

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 25 ENE 2016

VISTO la Resolución Plenaria N° 231/2014 del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante su artículo 6° indica al Ministerio de Educación, respecto al cargo denominado Auxiliar Administrativo Docente, "...arbitren los medios tendientes a que se dicte una reglamentación en torno a esta figura en la que se disponga no sólo su formal creación, sino además defina las tareas que desempeñan, las dependencias en que puedan prestar funciones, la idoneidad requerida y demás cuestiones que se estimen correspondan...".

Que el citado cargo ha sido incorporado a la grilla salarial docente mediante el Anexo VI del Decreto Provincial N° 988/93 de fecha cuatro (04) de mayo de 1.993, bajo el código F07, en la Escala Docente de Nivel Medio Provincial (E.P.E.M.), posteriormente mediante Anexo V del Decreto Provincial N° 128/97 se modifica el código de tal cargo por la categoría 256 incorporándose a la Escala Docente de Nivel Medio y Terciario y actualmente mediante Anexo IV del Decreto Provincial N° 578/05 se incorpora a la Escala Docente de Nivel Jóvenes y Adultos y de Nivel Medio.

Que desde el año 1.993 se ha designado personal en el cargo de Auxiliar Administrativo Docente.

Que en los hechos los mismos cumplen funciones administrativas, siendo un recurso humano necesario a fin de llevar a cabo las distintas tareas encomendadas por el superior jerárquico de cada dependencia del Ministerio de Educación.

Que es necesario proceder a dictar el presente, a fin de sanear definitivamente esta irregularidad de larga data y dar cumplimiento a la indicación efectuado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, según artículo 6° de la Resolución Plenaria N° 231/2014.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 0033/10 y en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la creación del cargo denominado "Auxiliar Administrativo Docente" categorías 846 y 417 de la grilla salarial docente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la reglamentación para el cargo de Auxiliar Administrativo, que se detalla en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda: Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

0193

/16.-

| |
|-------|
| G.T.F |
| H. |
| R |
| A. |

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

0193

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /16

DE SU INGRESO

- a) Ser argentino, debiendo los naturalizados tener más de 4 años de ejercicio de la ciudadanía.
- b) Aptitud psico – física para la función
- c) Condiciones morales y de conducta
- d) Poseer Título Secundario completo
- e) Ser mayor de Edad

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y BAJA DE CARGO

El determinado en el artículo 2º, Anexo II de la Resolución M. ED. N° 790/15

RÉGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS

Será la determinada para el sector del escalafón docente

CARGA HORARIA

El determinado en el artículo 2º, Anexo II de la Resolución M. ED. N° 790/15

La determinada en las Resoluciones M.E. y C. N° 268/06 y N° 430/06

DEBERES Y DERECHOS

Los determinados en la Ley Nacional 22.140 y su reglamentación Decreto Nacional N° 1797/80

DE SU ORGANIZACIÓN

El cargo de Auxiliar Administrativo dependerá del superior Jerárquico de la dependencia (Unidades Educativas y Administración Central) donde cumpla funciones en el Ministerio de Educación.

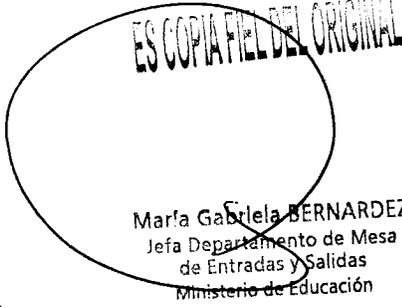
MISION

Asistir al superior jerárquico en todo lo atinente a las tareas técnico - administrativas que le sean asignadas.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

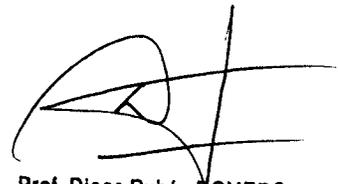


0193

...//12

FUNCIONES

- Desempeñar las tareas encomendadas con calidad y optimismo
- Poseer conocimiento de las áreas administrativas con las que se relaciona la dependencia.
- Compromiso con la organización
- Guardar reserva sobre el trámite a su cargo
- Apoyar técnica y administrativamente a su superior
- Mantener una comunicación fluida con sus pares
- Llevar a cabo tareas técnico – administrativas correspondientes a la dependencia
- Capacidad de utilizar su iniciativa para el desarrollo de tareas
- Organizar su labor de acuerdo a las necesidades del servicio
- Priorizar las tareas encomendadas



Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur